



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cuatro de mayo de dos mil veintiuno

RADICADO	0500140030172020 00026 00
PROCESO	VERBAL SUMARIO (RCE)
DEMANDANTE	LEIDI ANA MARIA SERNA VELASQUEZ
DEMANDADOS	GABRIEL ANIBAL ALZATE GOMEZ JOSE RAMIREZ VALENCIA TAX SUPER S. A. COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
ASUNTO	ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTIA

La demandada, TAX SUPER S.A. en conjunto con el escrito mediante el cual contesta la demanda, presenta solicitud de llamamiento en garantía a COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. y al señor GABRIEL ANIBAL ALZATE GOMEZ.

Como quiera que la solicitud cumple los requisitos de ley, conforme a los artículos 65 y 66 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR el llamamiento en garantía que realiza TAX SUPER S.A. a COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. y al señor GABRIEL ANIBAL ALZATE GOMEZ.

SEGUNDO: NOTIFICAR el presente proveído a los llamados en garantía, por **ESTADOS**, toda vez que también actúan como parte demandada en este proceso y se encuentran debidamente notificados, a quien se les corre traslado del escrito por el término de la demanda inicial, para que contesten y soliciten las pruebas que pretendan hacer valer.

TERCERO: Se le reconoce personería al DR. FREDDY FERNANDO JARAMILLO con c.c.70.7278.408 y T.P.225.069 del CSJ, como apoderado judicial de TAX SUPER S.A.

NOTIFIQUESE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO

JUEZ